

AUTORÍZASE EL AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “REPARACIÓN DE PISO EN SALAS – ESCUELA BÁSICA LOS BOSQUINOS”, SUSCRITO ENTRE LA CODEDUC Y CONSTRUCTORA NOVA CORP SPA”.

**RESOLUCIÓN N° 561/2024
15 DE NOVIEMBRE DE 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; las Bases Administrativas de Licitación Pública ID 515568-88-LE24, de “**REPARACIÓN DE PISO EN SALAS – ESCUELA BÁSICA LOS BOSQUINOS**”; la Resolución Administrativa N°446/2024; el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de septiembre de 2024, con la empresa contratista **CONSTRUCTORA NOVA CORP SPA**; el Memorándum N° 306/2024, de fecha de 12 de noviembre de 2024 del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; el Memorándum N° 2525/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, esta Corporación, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público, la licitación ID 515568-88-LE24, denominada “**REPARACIÓN DE PISO EN SALAS – ESCUELA BÁSICA LOS BOSQUINOS**”, la que tiene por objeto la contratación de una empresa que realice los trabajos correspondientes al servicio de reparación de piso en salas de la Escuela Básica Los Bosquinos, ubicado en avenida El Olimpo N° 650, comuna de Maipú, de conformidad a lo previsto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Términos de Referencia), planos, permisos de edificación y otros, si los hubiere.
3. Que, dicha licitación fue adjudicada mediante Resolución N° 446/2024, de fecha 09 de septiembre de 2024, a “**CONSTRUCTORA NOVA CORP SPA.**”, suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 23 de septiembre de 2024,

entregándose el terreno por la Unidad Técnica el día 11 de octubre del presente, por lo que el plazo concluiría el 11 de noviembre de 2024.

4. Que, mediante carta de fecha 05 de noviembre de 2024, César Torres C., representante legal de Constructora Nova Corp SpA., solicita un aumento de plazo de 8 días corridos a partir del término del plazo original establecido en el contrato de ejecución de obras, de fecha 23 de septiembre de 2024, fundado en que *“existen algunas fechas que, por obligatoriedad, no se pudieron llevar a cabo trabajos”*, en concreto, argumenta que se necesitan *“5 días: Debido a las elecciones de Alcaldes, gobernadores, concejales y CORE, en donde el establecimiento fue entregado a los militares. Las fechas están comprendidas entre el Jueves 24/10/2024 y el día Lunes 28/10/2024”*, continúa solicitando *“3 días: Debido a los trabajos de partidas húmedas, ya que debemos darle el tiempo necesario al mortero de piso antes de poder aplicar los productos adicionales (catalizador y resina epóxica)”*.
5. Que, mediante Memorándum N° 306/2024, de 12 de noviembre de 2024, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita la revisión de los antecedentes remitidos para la aprobación de un aumento de plazo de las *“REPARACIÓN DE PISO EN SALAS – ESCUELA BÁSICA LOS BOSQUINOS”*, en virtud del documento denominado *“Informe solicitud aumento de plazo”*, elaborado por Germán Muñoz, ITO del proyecto y doña Magdalena Peña Véliz, jefa del Departamento de Arquitectura, documento que aprueba la solicitud de aumento de plazo de Constructora Novacorp Spa., exponiendo como fundamentos lo siguiente:
*“**Sede de votación:** Establecimiento fue sede de votación en las elecciones 2024, proceso por el cual no se pudo ingresar ante el resguardo de las fuerzas armadas desde el día miércoles 23 de octubre al domingo 27 de octubre.*
*“**Demora en el curado de material:** Los materiales empleados no cumplen con los periodos de secado propuestos por el proveedor, por lo cual se solicita mayor tiempo de curado en el material con el fin de asegurar una mejor calidad y terminación”*.
6. Que, mediante Memorándum N° 2525/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita emitir resolución fundada para la aprobación de aumento de plazo en atención a lo solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, por un plazo de 8 días corridos desde la finalización del plazo original del contrato, en relación a lo establecido en el numeral 8), literal a) de las bases administrativas que rigen el presente proceso de Licitación Pública, y considerando lo establecido en el artículo 77 del D.S. del Ministerio de Hacienda N° 250 que establece el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
7. Que, el contrato de ejecución de obras, suscrito por Constructora Novacorp Spa y esta Corporación, establece en su cláusula cuarta que *“**La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución de los servicios contratados a petición del PROPONENTE o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.***
La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por el contratista para justificar el atraso u aumento de plazo por los servicios, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo

referido, deberá realizarse la petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en la unidad de adquisiciones ubicado en Av. Los Pajaritos N° 2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el PROPONENTE deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo del contrato respectivo”.

8. Que, las bases que rigen el proceso en su punto 8°, letra a) establece que: **“AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE PLAZOS Y DE LAS PARTIDAS, a) Aumento de plazo o atraso, La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento de plazo para la ejecución del Servicio contratado a petición del Proponente o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.**

La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por le empresa para justificar el atraso u aumento de plazo, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse a petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N° 2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el PROPONENTE deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo”.

9. Que, atendido los antecedentes aportados por la Unidad Técnica de las Obras del contrato **“REPARACIÓN DE PISO EN SALAS – ESCUELA BÁSICA LOS BOSQUINOS”**, en especial el documento denominado **“Informe solicitud aumento de plazo”**, en que solicita autorizar el aumento de plazo solicitado por la empresa Constructora Novacorp SPA, por considerar que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor, es que corresponde autorizar la solicitud de aumento de plazo.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el aumento de plazo de ejecución en las obras destinadas a la: **“REPARACIÓN DE PISO EN SALAS – ESCUELA BÁSICA LOS BOSQUINOS”**, contemplado en la cláusula cuarta, del contrato suscrito entre esta Corporación y el Adjudicatario **CONSTRUCTORA NOVA CORP SPA.**, con fecha 23 de septiembre de 2024, en proceso de Licitación Pública ID N° 515568-88-LE24, con la intención de finalizar el proyecto original ejecutando las obras de reparación de piso en salas de la Escuela Básica Los Bosquinos, por un plazo de 8 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, a requerimiento de la Unidad Técnica, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, de acuerdo al Memorándum N° 306/2024, de fecha 12 de octubre de 2024.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la nueva fecha de término de plazo es el 19 de noviembre de 2024.

3. **FORMALÍCESE**, la presente ampliación de plazo a través del presente acto administrativo.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el adjudicatario “**CONSTRUCTORA NOVA CORP SPA.**”, deberá presentar una garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales que resguarde el aumento de plazo otorgado en la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula CUARTA del referido contrato de ejecución de obra, suscrito con fecha 23 de septiembre de 2024, entre esta Corporación y la empresa.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 23 de septiembre de 2024, y la Resolución Administrativa N° 446/2024, de fecha 09 de septiembre de 2024.
6. **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el Anexo de contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación
7. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Adquisiciones CODEDUC publicar la presente Resolución en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto al contratista **CONSTRUCTORA NOVA CORP SPA., R.U.T.: 76.960.239-9.**



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ


VNPR/AMM/MUC
Distribución
Secretaría General.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Educación.
Dirección de Control Interno.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Departamento de Adquisiciones.
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
Archivo.